



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017- 2018-0011 -00
PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	JORGE HERNANDO NARANJO OSORIO CC. 98.764.416
DEMANDADOS	FERNEY ALBERTO CARVAJAL GIRALDO CC. 70.907.147 YOJAN VALENTÍN CEBALLOS CC. 1.038.413.553 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
AUTO	SE REHABILITA LA ACTUACIÓN DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y TRASLADO DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

En escrito presentado por la abogada de la parte demandante pone de manifiesto inconsistencia en el traslado de excepciones de mérito y traslado de objeción al juramento estimatorio.

Expresa que en el registro de la página web de la rama judicial se publicita la notificación de las citadas actuaciones, sin embargo; se omite por parte del juzgado compartir el texto de las contestaciones de la parte demandada.

Con base en el planteamiento de la parte demandante y en garantía del derecho de contradicción y defensa, pilar del debido proceso, se rehabilita la actuación de traslado de las excepciones de mérito y traslado del juramento estimatorio a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ